

curso sin volver a citarlo y no hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Cartagena a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

\* Número 7228

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 899/83, a instancias de Adan Auto, S. A., representado por el procurador don José María Jiménez-Cervantes, contra don Antonio Galindo Buendía, en reclamación de 245.000 pesetas de principal y 150.000 pesetas para intereses, gastos y costas y por encontrarse el demandado en domicilio desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate al mismo para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de rebeldía, teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la cédula de remate y copias de los documentos.

Dado en Murcia a 7 de diciembre de 1983.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

\* Número 7263

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION A)

**EDICTO**

El Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, en resolución de fecha 14 de noviembre último, dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Comisión de Acreedores del Banco Comercial de Menorca, representada por la procuradora doña Concepción Molina Estrella, contra los bienes hipotecados por el deudor don Diego Miñarro Segura, sobre reclamación de 40.099.498 pesetas de principal, 8.166.667 pesetas por intereses devengados hasta el día 31-12-1977 y otras 5.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, acordó la publicación del presente, citando a los posibles conocidos herederos del fallecido deudor don Diego Miñarro Segura: don Juan, don José, don Sebastián y doña Juana María Miñarro García, y a los demás desconocidos herederos de dicho deudor, para que, en el plazo de ocho días a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región», puedan personarse en los autos bajo apercibimientos de lo que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado-juez.—El secretario.

Número 7306

**INSTRUCCION**

**NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Abellán Murcia, magistrado-juez de Instrucción del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanante del sumario instruido con el número 21-A/81, sobre robo, contra Juan Antonio Moreno Fernández, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por tercera vez y en término de ocho días hábiles, los bienes embargados al referido penado y que luego se relacionarán, señalándose para el remate el día 25 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este

Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Por tratarse de tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup> Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado, caso de tenerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El bien objeto de la subasta y precio de ello es:

— Un turismo, marca Seat 850, matrícula B-665.757. Valorado en 45.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de su titular.

Dado en Murcia a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Abellán Murcia.—El secretario.

**AVISO**

Se recuerda a los señores suscriptores al «Boletín Oficial de la Región», la obligatoriedad en el pago anticipado de la suscripción, de acuerdo con lo preceptuado en la Ordenanza del Servicio.

La falta de pago es motivo suficiente para considerarles baja en la suscripción.

La Administración

Dirección: Calle Pinatar, 6,  
Polígono Cánovas, Ctra. del  
Palmar. Murcia.

Teléfonos: 262200-262288